



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 130-2026-A-MPCT

Tambobamba, 06 de mayo del 2026



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 02 de fecha 27 abril del 2026, F.U.T S/N de fecha 06 de mayo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en su artículo 5° establece que La designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería - y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación.

Que, la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, modifica la R.D. N° 054-2018-EF/52.03 que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, siendo así que **en su artículo único literal b) establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2023-A-MPCT de fecha 16 de mayo del 2022, se DESIGNA, como RESPONSABLES para el manejo de las cuentas de la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE PAMPA SAN JOSÉ del distrito de Haqira, provincia de Cotabamba, departamento de Apurímac, en el Banco de la Nación, de acuerdo a los requisitos y formalidades de dicha institución, a las siguientes personas: Sr. Audaz Soto Chahua y Sr. Samuel Huamani Alejo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 02 de fecha 27 de abril del 2026, el Concejo Municipal del Centro Poblado de Pampa San José; acuerda la aprobación la designación responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado Pampa San José para el ejercicio fiscal 2026, que mantengan la entidad edil con el Banco de la Nación, a los siguientes servidores: Sr. Audaz Soto Chahua y Sra. Hildaaura Huamani Mallma.

Que, mediante expediente administrativo N° 4117 de fecha 06 de mayo del 2026, el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Pampa San José, Sr. Audaz Soto Chahua, solicita modificación de la Resolución de Alcaldía N° 130-2023-A-MPCT, respecto al segundo responsable del manejo de las cuentas bancarias del Centro Poblado Pampa San José.

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego que autoriza su creación de los centros poblados para la designación de los

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldía2023.2026@gmail.com

994774760



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
REGIÓN APURÍMAC



responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias; por lo que es necesario acreditar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado Pampa San José - Haqira.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - DESIGNAR, a partir de la fecha como **RESPONSABLES** para el manejo de las cuentas de la **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE PAMPA SAN JOSÉ** del distrito de Haqira, provincia de Cotabamba, departamento de Apurímac, en el Banco de la Nación, de acuerdo a los requisitos y formalidades de dicha institución, siendo los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
AUDAZ SOTO CHAHUA (alcalde)	48652935	TITULAR
HILDAURA HUAMANI MALLMA (regidora)	45192113	SUPLENTE

Artículo 2º. - AUTORIZAR, a la Municipalidad del Centro Poblado de Pampa San José - Haqira, para que realice los trámites pertinentes ante la entidad bancaria, para la acreditación y el registro de firmas, para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3º. - DEJAR SIN EFECTO, las demás resoluciones que se opongan a la presente.

Artículo 4º. - NOTIFICAR, la presente resolución al alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Pampa San José - Haqira y a los nuevos responsables para su conocimiento y los fines correspondientes.

Artículo 5º. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabamba - Tambobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N.º 25003473
ALCALDE PROVINCIAL